





## LA NORMA I.S.P.E.F. PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y DE LOS CURSOS PROFESIONALES DE ALTA FORMACIÓN

La Norma I.S.P.E.F, a partir de las finalidades y de los objetivos definidos en el "<u>Proceso de Bolonia</u>" suscrito en el 1999 de 29 Ministerios de la Instrucción de Europa (http://www.bolognaprocess.it), desea ACREDITAR LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y LOS CURSOS DE ALTA FORMACIÓN que realizan la "FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS PROFESIONALES", a través de la definición de requisitos y criterios de identificación y evaluación.

La Acreditación I.S.P.E.F. ha sido ideada - experimentada - realizada y vadeada, desde el 2005, a través de experiencias experimentales con Instituciones Universitarias y Entes de Alta Formación en ámbito internacional (en particular en Europa y en los países del LatinoAmérica).

En la actual "**Sociedad de la Comunicación Global**" caracterizada por el enorme progreso de las tecnologías del transporte y sobre todo de las tecnologías informáticas y audios visuales para la comunicación, se ha puesto <u>indispensable tener criterios e indicadores claros y definidos a nivel internacional sobre la validez y sobre la usabilidad en ámbito profesional de un título y una formación de competencias.</u>

Es indispensable que ese título y especialización sean reconocidos no solamente en el país dónde se consigue, pero también sean reconocidos a nivel internacional, de manera que el profesional sea legitimado a desarrollar las tareas y a realizar las competencias por que se ha formado, en los contextos socio-económicos que lo solicitan.

Con la Acreditación I.S.P.E.F. se desea contestar a la necesidad de **CALIDAD A NIVEL DE ALTA FORMACIÓN Y A NIVEL UNIVERSITARIO**, haciendo adquirir y desarrollar las competencias profesionales necesarias para dar respuestas eficaces y significativas a las nuevas problemáticas y a los nuevos desafíos del mundo laboral y la sociedad del siglo XXI. *Este objetivo prioritario ha sido la finalidad principal por la que la Acreditación I.S.P.E.F. ha sido desarrollada y definida en una Norma*.

El **OBJETIVO** de la Acreditación I.S.P.E.F. es por lo tanto aquel de diferenciar los trayectos de los Másteres y de los Cursos de Alta Formación de calidad que representan una <u>buena práctica a nivel internacional</u> y que tiene la importancia de ser en red internet y compartidos en las **Comunidades de Aprendizaje**, con respecto de los que no tienen los mismos requisitos que pero se presentan también en el mercado de las ofertas formativas con la denominación de Máster o Cursos de Formación





## LA NORMA I.S.P.E.F. DE ACREDITACIÓNDE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y DE LOS CURSOS PROFESIONALES DE ALTA FORMACIÓN



## La **FINALIDAD** de la Acreditación I.S.P.E.F. es de dar un servicio útil:

- a los <u>estudiantes</u> que pueden tener confianza de conseguir una formación de profesionalización, estructurada en manera de incentivar y de potenciar sus intereses y sus aptitudes de modo que se conviertan en competencias utilizables en el mundo laboral;
- a las <u>empresas</u>, a las <u>administraciones públicas</u>, a las <u>organizaciones</u> y a los otros <u>organismos económicos y sociales</u> que pueden contar en una formación de calidad, conforme a las solicitudes y a las expectativas de los contextos culturales y del mundo laboral;
- a las Universidades/Entes de Alta Formación que, solicitando la acreditación, se ponen disponibles a evaluar sus Másteres y/o Cursos en la óptica de la mejora continua de sus trayectos formativos.

